



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DRA. M. P. / DRA. B. C. S. / C. A. EGR/sms

19 DIC. 2016 8001

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°357 de fecha 27 de Enero de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.
2. Resolución Exenta N°465 de fecha 08 de Marzo de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud.
3. Correo electrónico de fecha 29 de Abril de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, que informa sobre la distribución total del programa suscrito y la indicación en la confección de los documentos correspondientes.
4. Convenio de fecha 03 de Mayo de 2016 de Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
5. Resolución Exenta N°3516 de fecha 30 de Mayo de 2016 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
6. Correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2016 de la DAs de Chiguayante, sobre la solicitud de incorporar la cláusula de ampliación de plazo en programas de Atención Primaria en Salud.
7. Ordinario N°4896 de fecha 29 de Noviembre 2016 del Director del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización en base de lo solicitado.
8. Ordinario N°571 de fecha 01 de Diciembre de 2016 del Alcalde de Chiguayante, sobre la solicitud de autorizar la prórroga de plazo de convenios 2016.
9. Correo electrónico de fecha 05 de Diciembre de 2016 de encargada de gestión de convenios de APS, quien solicita que sea regularizada la información mediante oficio municipal.
10. Convenio modificatorio de fecha 30 de Noviembre de 2016 de Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 30 de Noviembre del 2016, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 28 de Febrero del año 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** para la Ejecución del Programa **PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

2.- IMPÚTESE; el gasto que irroge el cumplimiento del presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 721 / 14.12.2016

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U. WPV/A.S.NGH/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIA CON ALTO RIESGO

En Concepción a 30 de Noviembre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público domiciliada en Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

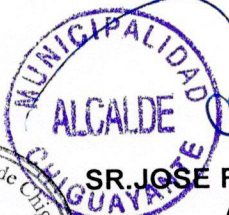
PRIMERA: En el marco del Programa Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo, con fecha 03 de Mayo 2016 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°3516 de fecha 30 de Mayo 2016, en el que el su cláusula decima primera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2016.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Chiguayante solicita mediante correo electrónico de fecha 21 de Noviembre de 2016 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por la encargada técnica del programa mediante el Ordinario N°4896 de fecha 29 de Noviembre de 2016.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 28 de Febrero del año 2017.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

N° INT. 2R / 408

07 DIC 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE